

CONSTANCIA. Febrero 02 de 2021. A Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que fue allegada la prueba documental requerida ante CAJAHONOR y a la fecha, no ha sido remitida la solicitada ante la CLÍNICA SAN MARCEL. Pasa para los fines pertinentes.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, dos (02) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 17-001-31-10-006-2020-00-021-00

Vista la constancia que antecede, se dispone agregar al expediente y poner en conocimiento de las partes intervinientes, copia de la respuesta al oficio N°565 remitida por CAJAHONOR y atendiendo a que no ha sido a la fecha obtenida la respectiva contestación por cuenta de la CLÍNICA SAN MARCEL, decretada como prueba en auto del pasado 06 de noviembre de 2020, se dispone OFICIAR NUEVAMENTE a dicha entidad, a efectos de que en el término de CINCO (05) DÍAS, emitan respuesta a la solicitud realizada por el Despacho mediante oficio N°566 del 10 de diciembre de 2020.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
Juez

VCB

| |
|---|
| <p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 017 del 03 de febrero de 2021.</p> <p> ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria</p> |
|---|

⏪ Responder a todos ✓ 🗑 Eliminar ⛔ No deseado Bloquear ⋮

CAJA HONOR-RESPUESTA REQUERIMIENTO



No se puede verificar la firma digital de este mensaje. Este mensaje tiene una firma digital que no se ha comprobado porque la extensión de S/MIME no está instalada. Póngase en contacto con su administrador de TI para instalar la extensión.

C

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA <correoseguro@sealmail.co>

Jue 17/12/2020 4:58 PM

Para: Juzgado 06 Familia - Caldas - Manizales



IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

fcto06ma

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de Andes SCD para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)

[Enviado por CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2020



Bogotá D C., 17/12/2020 04:42:30 p. m.

AL CONTESTAR CITE: 03-01-20201217048834
Fecha: 17/12/2020 04:42:30 p. m.
Área: GRUPO AFILIACIONES Y EMBARGOS

Señor (a)

JUEZ

Juzgado 06 de Familia de Manizales

fcto06ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Manizales, Caldas

Asunto: Respuesta al radicado 13-01-20201211005478

| | | |
|------------|----------------------------------|-----------------|
| Proceso | Liquidación de Sociedad Conyugal | |
| Radicado | 2020-00021-00 | |
| Demandante | Andrea del Pilar Romero Paredes | C.C. 51815851 |
| Demandado | Oscar Andres Forero Cardona | C.C. 1053773419 |

En atención al oficio No. 565 del 10 de diciembre del 2020, radicado bajo el número del asunto, el 11 de diciembre del 2020, por el cual el solicitó: "...remitan certificación en la que se indique el **monto por concepto de cesantías** consignadas al señor **Oscar Andrés Forero Cardona identificado con C.C. 1.053.773.419**, dentro del lapso de tiempo comprendido entre el **31 de julio de 2010 y el 03 de diciembre de 2019**, período de duración de la sociedad conyugal que se pretende liquidar...(negrilla dentro de texto)"; se le indica lo siguiente:

La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, procedió a certificar las cesantías, intereses de cesantías y cesantías retroactivas, del señor Oscar Andres Forero Cardona, registradas en su cuenta individual desde el 31 de julio del 2010 al 03 de diciembre del 2019. De lo cual se aclara que a la fecha, el demandado no ha efectuado retiros de este concepto, y el valor \$ 282,714.02, se debe a la resta de los IPC's negativo durante ese periodo, egresado de los intereses generados de cesantías.

Por otro lado, se le informa al Despacho que el señor Oscar Andres Forero Cardona, tiene retenido el 100% de sus cesantías, intereses de cesantías y cesantías retroactivas, a favor del proceso de Divorcio, radicado 2019-00119, indistintamente del periodo aquí certificado; por ende, se espera del pronunciamiento del Juzgado en caso de modificar dicha medida.



La seguridad
es de todos

Mindefensa



Fecha aprobación: 19-10-2020 / Versión: 030
Código: GE-NA-FM-025

Por último, se informa al Juez, que esta dependencia tiene habilitado el buzón de correo electrónico notificacion.embargo@cajahonor.gov.co, para el recibo de comunicaciones de los despachos judiciales dentro de los procesos en los que los afiliados son parte y en los cuales se ordenan medidas cautelares que afectan las cuentas individuales de los mismos. Igualmente pueden comunicarse al teléfono 7468091, o en la dirección Carrera 54 No. 26 – 54 CAN en la ciudad de Bogotá.

Cordialmente,

Eco. JUAN CARLOS ARTEAGA HERNANDEZ
Líder Grupo Afiliaciones y Embargos

Proyectó y elaboró:
Abg. Diana Paola Angulo Garcia
Profesional Universitario 02
Grupo Afiliaciones y Embargos.

Anexo: Certificación de cesantías (02 folios)

Nota: Documento original firmado digitalmente

Firmado por:
Juan Carlos Arteaga
Hernandez
2020/12/17
04:48:30:432

NIT: 8600 1967 - 7

Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070
Línea gratuita nacional 01 8000 185570
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestros Puertos Armados,
para Colombia entera.

CO-SC2992-1 CO-SI-CER507703



FORMATO CERTIFICACIÓN CONSOLIDADA DE HABERES

NOMBRE: OSCAR ANDRES FORERO CARDONA
CÉDULA: 1053773419
FUERZA: EJÉRCITO NACIONAL

Atendiendo solicitud realizada mediante el radicado No. 132-01-2020121502207 del 15 de diciembre de 2020, en la cual se requiere certificación de haberes, le informo:

Grado: MAYOR
Categoría: OFICIAL
Fecha de alta: 2006-12-30
Fecha primer aporte: 2006-12-30
Fecha último aporte: 2020-11-30
Total cuotas aportadas a la fecha: 168
Régimen: 2020

| CONCEPTO | INGRESOS | EGRESOS |
|------------------------|-------------------------|----------------------|
| CESANTIAS | \$ 27,478,268.00 | \$ 0.00 |
| CESANTIAS RETROACTIVAS | \$ 1,133,596.00 | \$ 0.00 |
| INTERESES CESANTÍAS | \$ 8,297,336.40 | \$ 282,714.02 |
| Subtotal | \$ 36,909,200.40 | \$ 282,714.02 |

| | |
|--------------|-------------------------|
| TOTAL | \$ 36,626,486.38 |
|--------------|-------------------------|

Observaciones:

Es de aclarar que los intereses que se reflejan en su cuenta individual varían teniendo en cuenta el IPC (índice de precios al consumidor), por lo que es importante mencionar que los valores registrados en la columna de egresos no necesariamente significan una devolución, indican el IPC negativo de los meses correspondientes.

1. Se expide por solicitud del Grupo Afiliaciones y Embargos para los conceptos de Cesantías del periodo comprendido entre el 31 de julio del 2010 y el 03 de diciembre del 2019.

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605
Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC-2992-1



CO-SI-CERS07703



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas,
para Colombia entera.

ESTABLECIDA EN 1958

2. Afiliado registra Bloqueo y/o Embargo por los conceptos de Cesantías en atención a requerimiento del JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALEZ, CALDAS.

GLADYS RIVERA ESPINOSA
Jefe Área de Operaciones – Back Office

MARIA DEL PILAR OTAVO SERRANO
Líder Grupo Gestión de Novedades

Elaboró:
JUAN CARLOS RAMIREZ CARO
P.U. - Grupo Gestión de Novedades

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá, D.C., a los dieciséis días de diciembre de 2020 (16-12-2020).
LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN Y AJUSTES

ESTE DOCUMENTO NO TIENE NINGÚN COSTO PARA EL AFILIADO

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605
Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2992-1



CO-SI-CER507703



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas,
para Colombia entera.

ESTABLECIDA EN 1998